

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara una plaza de Funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, dotada en el vigente presupuesto de dicha provincia con los emolumentos globales de 203.400 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto del Ministerio de Hacienda, que tan sólo remitirá a la expresada Dirección General las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación en la que se haga constar el informe de aptitud del Jefe de la dependencia donde preste sus servicios el aspirante.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de una licencia reglamentaria de cuatro meses, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncian concursos-oposiciones para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en el Grupo Administrativo de Almadén.

Se anuncia la provisión de siete vacantes existentes en el Grupo Administrativo de Almadén, categoría de Auxiliares administrativos, mediante dos sucesivos concursos-oposición, en el primero de los cuales se proveerán cuatro vacantes, y en el segundo tres, más las plazas que pudieran resultar desiertas en el primero.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo mínimo mensual de 2.665 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y demás devengos establecidos en el Reglamento de Trabajo en dicho Establecimiento, aprobado por Orden de 25 de junio de 1963.

Los plazos de presentación de instancias terminarán, respectivamente, el 15 de febrero y 5 de mayo de 1965, a las doce horas de ambas fechas, y los demás requisitos están contenidos en las bases de los concursos que pueden examinarse en la sede del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, calle de Alcalá, número 45, piso 5.º, Madrid, los días laborables de nueve treinta a trece treinta, y en la Dirección de las Minas de Almadén (Ciudad Real).

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—El Presidente, Luis de Toledo.—9.771-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en esta Jefatura.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 24 de noviembre de 1964, ha sido autorizada esta Jefatura de Obras Públicas para celebrar concurso-oposición libre a fin de cubrir las siguientes plazas:

Conductores.

Cuatro de Oficial de oficio de segunda.
Tres de Oficial de oficio de tercera.

Maquinistas.

Una de Oficial de oficio de segunda.

Mecánicos.

Tres de Oficial de oficio de segunda.
Cuatro de Oficial de oficio de tercera.

Auxiliares administrativos de obra.

Cinco vacantes.

Este concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física suficiente.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos ni Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Ser mayor de dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

El personal operario o de Camineros afectos a esta Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima, de acuerdo con las normas de promoción del personal operario.

e) Aquellos que aspiren a las plazas de Conductores deberán estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

Segunda.—Se podrá solicitar tomar parte en este concurso-oposición mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Granada, Gran Vía, 32, escrita de puño y letra del interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, lugar de nacimiento, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en el mismo, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se consideran méritos la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, eventual o interino, de acuerdo con lo expresado en el artículo 24 del citado Reglamento.